



CONCESION
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

04067-21

San Juan de Pasto (Nariño), 12 de octubre del 2021

Señor
Fabio Andrés Arévalo Leitón
Correo: andresarevalo@gmail.com
Celular: 3046456000
San Juan de Pasto.

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No 015 de 2015 – “Rumichaca – Pasto”.**

Asunto: **Respuesta a comunicado R-02-2021061101721 del 11 de junio de 2021 – GSAU0176-21, presuntas afectaciones en el sector ubicado en la vereda Quisnamuez, municipio de Contadero. (UF2).**

Cordial Saludo,

Comedidamente nos permitimos dar respuesta a la comunicación con radicado R01721-21 del 11 de junio del presente año, en los siguientes términos:

Conforme a acta de visita de 19 de julio de 2021, se evidencia la ausencia de afectaciones en cuanto a la acumulación de material. Sin embargo, se solicita al peticionario el allego de sustento probatorio que verifique las afectaciones reclamadas y la propiedad sobre el inmueble tales como:

- 1- Concepto técnico emitido por secretaria de agricultura del Contadero
- 2- Registros fotográficos que evidencien lo reclamado en buen estado y en forma posterior a las afectaciones referidas
- 3- Escritura pública que acredite la propiedad sobre el inmueble presuntamente afectado y la dirección exacta del lugar.
- 4- Certificado de libertad y tradición del predio afectado
- 5- Demás pruebas que permitan acreditar la responsabilidad de la concesión en las afectaciones reclamadas

Es de precisar que debe allegar los soportes al cuales se hace referencia, para lo cual a partir de la fecha cuenta con el término de un (1) mes para atender este requerimiento en su totalidad, salvo que antes de vencer el plazo concedido, solicite una prórroga hasta por un término igual, ya que de lo contrario se entenderá el desistimiento tácito y procederá el archivo de la petición en concordancia con lo señalado en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 (modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015). Lo anterior, no implica asunción de responsabilidad por parte del Consorcio y sus sociedades consorciadas.



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Ites



CONCESION
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
Super Transporte

04067-21

No siendo otro el particular del presente caso, agradecemos su amable atención, no sin antes manifestarle que puede permanecer en confianza de que estamos en plena disposición de atender cualquier inquietud relacionada con el Proyecto de infraestructura Vial.

Cordialmente
**GERMÁN DE
LA TORRE
LOZANO**

63 DIAS - TOKEN FIS,
SERIAL NUMBER=138829,
OD=1.3.5.14.1.23267.2.3+90086084
63,
OD=1.3.5.14.1.23267.2.2+79328811,
OD=1.3.5.14.1.23267.2.1+107,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION
DEL SUR S A S, L=BOGOTA D.C.,
Z=GERMAN,
E=GDDELATORRE@UNIONDELSUR.
CO, C=CO, CN=GERMAN DE LA

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: acta de 19 de julio 2021
Proyectó: E. Urbano PQRS – A. Romero
Aprobó: E. De La Portilla
Remisión: N/A



OFICIO CVUS 04067-21 Respuesta a comunicado R-02-2021061101721 del 11 de junio de 2021 – GSAU0176-21, presuntas afectaciones en el sector ubicado en la vereda Quisnamuez, municipio de Contadero. (UF2).

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <gestiondocumental@uniondelsur.co>

13 de octubre de 2021, 12:49

Para: andresarevalo@gmail.com

Cc: JENNY PAOLA GELPUD PINCHAO <aviveros@uniondelsur.co>, JOSE ALEJANDRO ROMERO LÓPEZ <atencionalusuario@uniondelsur.co>

Buen día

Señor

Fabio Andrés Arévalo Leitón

Celular: 3046456000

San Juan de Pasto.

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **04067-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02-2021061101721**

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

Centro de Control de Operaciones CCO
PR 40+400 vereda Porvenir - municipio de Iles
Nariño - Colombia
Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

 **anexo-04067-21.pdf**
815K

 **04067-21.pdf**
170K